

*RESOLUCION de 21 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3559/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en final línea sub. C.T. «Campotejar-Pueblo».  
Final: Apoyo fin de línea, Apoyo s/n. línea de «Dehesas Viejas».  
Términos municipales afectados: Campotejar.  
Tipo: subterránea y aérea.  
Longitud en km.: 0,180 y 0,595.  
Tensión de servicio: 20/12 KV.  
Conductores: A1 1x150 mm<sup>2</sup>, aislamiento seco 12/20 KV y A1.Ac. 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicas.  
Aisladores: Codena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 1.000 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 3.685.026 ptas.  
Finalidad: Variar el trazado de la línea Campotejar-Dehesas Viejas a su paso por zona de Campotejar.  
Referencia: 3559/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de julio de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3566/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81

(BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Alquife-Guadix.  
Final: Albuñán.  
Términos municipales afectados: Albuñán y Jerez del Morque-sado.  
Tipo: aérea.  
Longitud en km.: 2,718.  
Tensión de servicio: 25/20 KV.  
Conductores: A1 Ac. 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 370 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 6.329.138 ptas.  
Finalidad: Consolidar línea Cogollos-Albuñán y unión entre Albuñán y línea Alquife-Guadix.  
Referencia: 3566/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de julio de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3352/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea a 5 KV Calahanda-Tarriñueva.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Motril.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en km.: 0,154 y 0,480.  
Tensión de servicio: 20/5 KV.  
Conductores: A1 Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup> y A1 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: metólicos.  
Aisladores: Cadeno 2-ESA-1 503.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Clase: Subterránea.  
Conductor: Cable aislado de A1 con aislamiento y cubierta de PVC de 1 KV de 1x150 y 1x95 mm<sup>2</sup>.  
Emplazamiento: Camping Corchuna.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20-5 KV+ 5% 3X398-230 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
d') Red de Baja Tensión.  
Presupuesto: 7.298.265 ptas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de los actuales abonos.

Referencia: 3352/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de julio de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3409/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 20 KV Circunvalación Illora.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Illora.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,360.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1 de 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 400 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Conductores: A1 3,5x150 y 3,5x95 mm<sup>2</sup>.  
Longitud: 1,074 km.  
Emplazamiento: Entrada II.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV+ 5% 3X398-230 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
d') Red subterránea de B.T.  
Presupuesto: 8.523.111 ptas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3409/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de julio de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3406/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

## LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. I.N.V.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Huéscar  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,440.  
Tensión de servicio: 20/152 KV.  
Conductores: A1 150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 18/30 KV.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: M.O.P.U.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20-15 KV+ 5% 3X398-230 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
d') Red trenzada de Baja Tensión  
Presupuesto: 11.840.698 ptas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3406/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octo de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de julio de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cito (349/BT/83).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Casco.  
Final: Red de baja tensión.  
Términos municipales afectados: Algarinejo.  
Tipo: Aérea tendido.  
Longitud en km.: 0,420 y 0,943.  
Tensión de servicio: 3x220/127 Voltios.  
Conductores: A1 tendido de 3,5x150 y derivaciones 3,5x95; 4x50 y 4x25, mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: madera.  
Potencia a transportar: 100 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 3.387.122 ptas.  
Finalidad: Mejora y ampliación redes de baja tensión.  
Referencia: 349/B.T./83

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de julio de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (442/83/BT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación «Pueblo».  
Final: Red de baja tensión.  
Términos municipales afectados: Alquife.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 0,120; 0,210 y 0,430 (líneas principales).  
Tensión de servicio: 3x200 Voltios.  
Conductores: Cable A1 tendida de 3,5x150; 3,5x95 y 4x50 mm<sup>2</sup>.  
Potencia prevista: 50.000 W. por circuito.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 4.883.291 ptas.  
Finalidad: Consolidación de redes tendidas de B.T. en Alquife.  
Referencia: 442/83/B.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de julio de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (443/83/BT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación «Pueblo».  
Final: Red de baja tensión.  
Términos municipales afectados: Lanteira.  
Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,542 y 0,266 (líneas principales).  
 Tensión de servicio: 3x220 Voltios.  
 Conductores: Cable A1 trenzado 3,5x150; 3,5x95; 4x50 y 4x25 mm<sup>2</sup>.  
 Potencia previsto: 40.000 W. por circuito.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 4.953.702 ptas.  
 Finalidad: Consolidación de redes trenzadas en la localidad de Lanteira..

Referencia: 443/83/B.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de julio de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (550/83/BT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación.  
 Final: Red de Baja Tensión.  
 Términos municipales afectados: Rubite.  
 Tipo: Aérea trenzada.  
 Longitud en km.: 0,867.  
 Tensión de servicio: 3x220 / 127 V  
 Conductores: A1 3,5x150; 3,5x95; 4x50 y 4x25 mm<sup>2</sup>.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 3.164.545 ptos.  
 Finalidad: Reforma total de la red de Baja Tensión existente y atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 550/83/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de julio de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 23 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrico que se cita (348/BT/83).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. red de baja tensión existente.  
 Final: Red de Baja Tensión.  
 Términos municipales afectados: Zafarraya.  
 Tipo: Aérea trenzada.  
 Longitud en km.: 0,526 y 0,720.  
 Tensión de servicio: 3x220/127 Voltios.  
 Conductores: A1 3,50x150 y derivaciones A1 4x50 y 4x25 mm<sup>2</sup>.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 3.118.889 ptas.  
 Finalidad: Mejora de red de baja tensión en Zafarraya.  
 Referencia: 348/B.T./83.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de julio de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 23 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (350/BT/83).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo